

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.45222 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	06
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Agencia de Innovación, financiación e internacionalización empresarial de Castilla y León C/ Jacinto Benavente 2 47195 Arroyo de la Encomienda (VA) http://www.ade.jcyl.es
Denominación de la medida de ayuda	INV - Proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES de Castilla y León.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EYH/257/2016, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de tranferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES de Castilla y León.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	08.04.2016 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3 0000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 6.41 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2016/04/07/pdf/BOCYL-D-07042016-16.pdf>